



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

CIRCULAR N°: 007

Santa Fe “Cuna de la Constitución Nacional”, 2 de mayo de 2021.-

- A las/os Delegadas/os Regionales I a IX
- A las/os Coordinadores Pedagógicos
- A las/os Supervisores
- A las/os Directivos

En el marco de las nuevas medidas de la convivencia en pandemia anunciadas por el gobierno provincial en relación al sistema educativo se resuelve:

1.- Suspensión preventiva del dispositivo de presencialidad en las escuelas de todos los niveles y modalidades con excepción de las escuelas especiales en los departamentos de Rosario y San Lorenzo respondiendo a las indicaciones del DNU emanado del Presidente de la nación que los califica en alerta epidemiológica.

Esta suspensión tiene el objetivo de reducir la circulación y desplazamientos de alumnos y familias a los efectos de extremar los cuidados para evitar el aumento de los contagios. La medida se extiende por una semana, al final de la cual serán evaluados nuevamente los indicadores que califican a estos departamentos en ese estado crítico. De registrarse una variación en sentido de mejora podría revisarse la decisión de esta restricción.

Las escuelas permanecerán abiertas y el personal vacunado asistirá en sus horarios habituales.

Los equipos directivos organizarán al personal que asiste al espacio escolar y a aquellos que tienen dispensa y que sostienen las tareas desde sus domicilios particulares, de manera de cumplir con la continuidad del vínculo pedagógico y las acciones estratégicas que se diseñen para este tiempo.

Se dará prioridad a:

A.- Resolver adecuadamente la orientación a las familias y a los estudiantes en este período.

B.- Garantizar a los estudiantes actividades que les permitan mantener lazos con los saberes escolares a través del uso de los cuadernos, guías de actividades que orienten el trabajo con los mismos y otros materiales pertinentes.

C.- Desarrollar tutorías y acompañamiento acorde a las necesidades planteadas por los alumnos, especialmente los de trayectorias más fragilizadas.

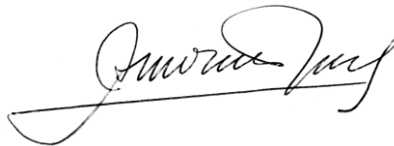
D.-Asegurar la correcta prestación del servicio alimentario que sostiene su formato como hasta el presente.

E.- Dar continuidad a la construcción de información sanitaria y pedagógica requerida.

2.-Las escuelas situadas en el resto del territorio provincial continúan con el dispositivo de presencialidad desplegado hasta el momento.

Sigamos cuidándonos.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Cantero', with a long horizontal flourish extending to the left.

Lic.ADRIANA CANTERO

Ministra de Educación